

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Posetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Posetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entida- des (semestre).....	50
Juntas vecinales; Juzgados municipales o dependen- cias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	1 50
Particulares y otras entida- des (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1
		Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA  
TODOS LOS DÍAS, EX-  
CEPTO LOS DOMINGOS,  
Y FIESTAS PRINCIPALES

### ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.  
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo tercero de la ley de 14 de octubre de 1942, en relación con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo primero de la ley de 23 de noviembre de 1940 y en resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección general ha efectuado las designaciones provisionales de Secretarios de Administración Local para las plazas que a continuación se indican:

#### Provincia de Soria.

Alameda (La) y Carabantes, D. Tomás Barbero Herrero.  
Aldealpozo, Valdegeña y Calderue la, D. Pedro Sagrera Gallart.  
Almajano, Cirujales del Río y Nardos, D. Victoriano Cuesta Romero.  
Almarza y San Andrés de Soria, don Juan Pozas Aylagas.  
Arancón, Aldehuela de Periañez y Cortos, D. Julio Blázquez Sánchez.  
Arenillas, Alaló y Lumías, D. Ernesto García Arilla.  
Ausejo de la Sierra y Los Villares, D. Jesús Ortega Sebastián.  
Barcones, D. Doroteo Chicharro Infante.  
Beltejar y Blocona, D. Alfonso Ortega Pérez.  
Berzosa y Villálvaro, D. José Jiménez Fernández.  
Bliecos, Nomparedes y Castil de Tierra, D. Eugenio Pinza Campos.  
Borjabad, Almarail y Sauquillo de Boñices, D. Antonio del Castillo Agudín.  
Calatañazor y Muriel de la Fuente, D. Julián Agüero Llorente.  
Caltojar y Bordecoréx, D. Juan Sánchez García.  
Candilichera y Aldealafuente, don Anselmo Alonso Alonso.  
Cañamaque y Valtueña, D. Angel Vicente Manrique.  
Castilruiz y Fuentestrún, D. Federico Sobrino Moreno.  
Cigudosa, D. José Pérez Martínez.  
Cihuela, D. Félix Zayas García.  
Ciria, D. Gaspar Delso Almajano.

Cubo de la Solana, Ituero y Tardajos de Duero, D. Gregorio Vázquez Sánchez.  
Cuevas de Ayllón, Liceras y Noviales, D. Raimundo Muñoz Tarazaga.  
Diustes y Villar de Maya, D. Baldomero Martínez Andreo.  
Duruelo de la Sierra, D. Lorenzo del Río Ridruejo.  
Espeja de San Marcelino, D. José Sebastián Navazo.  
Espejón, D. Gumersindo Gómez de Miguel.  
Fresno de Caracena y Carrascosa de Abajo, D. Antonio Iglesias Calavia.  
Fuentearmegil, D. Daniel Carballido Díaz.  
Fuentes de Magaña, Cerbón y Valtajeros, D. Gregorio Lapeña Lapeña.  
Gómara y Ledesma de Soria, don Apeles Martínez Carrascosa.  
Huérteles y Taniñe, D. Santiago Lasanta Medel.  
Judes, D. Félix Sigüenza Moreno.  
Laina, D. Heliodoro Morales Fernández.  
Magaña, D. Mateo Cihuelo Calvo.  
La Mallona, La Cuenca y Las Fraguas, D. Vicente García Espinós.  
Mazaterón y Miñana, D. Simón Benito Morales.  
Medinaceli, D. Salvador Aguilera Moreno.  
Miño de San Esteban y Fuentecambrón, D. Francisco J. Jácome Hingelmo.  
Montuenga de Soria y Aguilar de Montuenga, D. Benito Ureta Archilla.  
Morón de Almazán, D. Angel Carrasco Blanco.  
Navaleno, D. José María Arés Laréu.  
Omillos e Ines, D. Avelino Hernández Monge.  
Oncala, San Andrés de San Pedro y El Collado, D. Onofre Carrillo Martínez.  
Póveda de Soria, Arguijo y Barriomartín, D. Juan Fiol Soler.  
Quintana Redonda, D. Tadeo Ramírez de la Morena.  
Quintanas de Gormaz y Gormaz, D. Ladislao Jiménez Jiménez.  
Rábanos (Los) y Navalcaballo, don Cecilio Gonzalo Yubero.  
Rebollar, Tera y Rollamienta, don Bartolomé Serra Martí.  
Recuerda y Morales, D. Paulino Lafuente Recacha.

Reznos, Quiñonera y Peñalcázar, D. Aurelio Mendiguchía Quijada.  
Riba de Escalote y Rello, D. Federico Bueno Domínguez.  
Romanillos de Medinaceli y Mezquetillas, D. Felipe Aza Grande.  
Salinas de Medinaceli y Fuentecalliente de Medina, D. José Jiménez Torrecilla.  
San Felices, D. Bernardo Soria Ropero.  
Santa Cruz de Yanguas y Bretún, D. José Muñano Carrillo.  
Sotillo del Rincón; Villar del Ala y Aldehuela del Rincón, D. Justo Jiménez Jiménez.  
Tarancueña y Madruédano, D. Serafín del Amo Cabrerizo.  
Torrubia de Soria, Portillo de Soria y Sauquillo de Boñices, D. Ildefonso Collado Gómez.  
Ucero, Nafria de Ucero y Aylagas, D. Gerardo Tresguerras Dieguez.  
Valdeavellano de Tera, D. Eutiquio Crespo Crespo.  
Valdemaluque, D. Paulino González Soria.  
Valdenarros, Valdenebro y Lodares de Osma, D. Angel Fernández Serrano Redondo.  
Velamazán y Rebollo de Duero, don Antonio Pulla Martínez.  
Vildé y Villanueva de Gormaz, don Celestino Beltrán Pascual.  
Villabuena, Cuevas de Soria y Campanañón, D. Justiniano Antón Blasco.  
Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Ayuntamientos respectivos, a los del recurso de alzada que, contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el Ministro de la Gobernación en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el *Boletín oficial del Estado*, debiendo ser presentados estos recursos en el Registro de la Dirección general de Administración Local; y precisamente uno por cada plaza recurrida.  
Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el *Boletín oficial del Estado*.  
Las plazas anunciadas en la convocatoria y que no figuran en esta relación han sido anuladas por diversas causas.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el *Boletín oficial* de sus respectivas provincias.

Madrid 13 de septiembre de 1950.—  
El Director general, José F. Hernando.

(B. O. del E. del día 16 de S.)

### Servicio provincial de Carnes, Cueros y Derivados

#### Rectificación

Queda rectificado el precio de venta al público en la carne de vacuno menor de 2.ª sin hueso en 14'90 pesetas kilogramo en vez de 19'90 pesetas, según circular núm. 2.

Soria 23 de septiembre de 1950.

### Juzgados de primera instancia

#### MEDINACELI

Don Fernando Gamero Vara, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente que se expide en méritos del sumario número 44 del año actual, seguido, por robo en el comercio de D. Venancio Aguarón, sito en el Barrio de la Estación de Salinas de Medinaceli, en la noche del día 15 del actual; ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que se dirán, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y procedan al descubrimiento del autor o autores del hecho, poniendo unos y otros a mi disposición caso de ser habidos.

#### Reseña de los efectos

Una manta cama matrimonio, con dibujo de un hombre con pipa; otra idem idem, con un dibujo de una cigüeña; otra idem idem, blanca y amarilla; tres idem caadros lana; otra idem idem; tres idem idem, de lana de 280 por 140; dos idem idem de 245 por 130; otra idem idem colorada; 18 calzoncillos cortos; tres pantalones caballero paño; 5 idem idem pana; 2 bufandas

de caballero; una pieza sarga azul de 20 metros; 10 metros de tela blanca, y una pieza de tela de colchón de 40 metros.

Tres piezas de tela sarga de camisa; 20 metros de Vichy; 27 metros de tela estampada, mariposa, dos docenas de pañuelos de yerba; dos ídem de ídem de señora; 24 metros de pana su blime; 12 pares de medias sport; dos docenas de calcetines; una docena de conbinaciones de señora; otra id. de camisetas sport; otra ídem de pescadoras de niño; otra ídem de pañuelos blancos; 24 metros de lienzo crudo; 25 ídem de cretona negra; 16 ídem de satén negro, y 10 ídem de Vichy.

Doce metros retor pisana; 18 metros opal liso; 10 metros opal estampado; 30 metros estampados maravilla; una gabardida; seis camisas de seda; tres docenas de carretes de hilo negro, número 30; dos ídem ídem blancos, número 40; dos ídem ídem negros, número 10; 20 camisas sarga; 18 bragas de señora, de seda; 30 metros de lona blanca de 0'60 centímetros; seis calzonzillos de felpa largos; seis camisetas de felpa; dos piezas de goma para ligas; dos docenas de medias de señora; una docena de calcetines de hilo listas; una docena de medias de hilo de señora matinal, y una docena de calcetines negros de hilo.

Seis calzonzillos de tela Mallorca; una docena de camisas popelín; una docena de camisas listadas; una docena de calcetines caballero de varios colores lisos; una docena ídem ídem de seda; seis pañuelos semiseda de la cabeza; seis pañuelos de cabeza blancos; media docena de seda de color; media docena de calcetines blancos niño número 9; ídem ídem número 4; ídem ídem número 3; media docena medias señora a rayas; media docena de calcetines blancos número 7; ídem ídem número 6; ídem ídem número 5; ídem ídem número 1; dos docenas de carretes de hilo, la cadena; y una ídem de ídem ídem.

Dieciocho delanteros de percal bordados y surtidos; seis ídem de ídem, varios colores; tres ídem de ídem; dos camisas de dormir de señora con volante, blanca y lila; una ídem, verde, bordada; un billettero con una cara; dos fajas de caballero de lana azul y blanca; seis pescadoras de caballero; seis sospechas de ídem; tres ídem de niño; tres pescadoras de ídem; siete cortes de traje de caballero, gris, marrón y azul marino; 24 metros paño inglesado; seis toallas fibra, y 12 sayas opal.

Ocho pañuelos de cabeza negros; tres bragas de felpa de señora; tres visos de crespón; tres pescadoras de niño, crema; 40 metros de franela; tres billetteros de cuero, 12 calzonzillos blancos; 28 metros de lanilla escocés; 16 ídem de sedalina estampada; 15 vestidos de niña, varios colores Vichy; ocho metros de crespón; un pañuelo de cabeza de tres plcos; otro ídem de ídem encarnado, con lunares blancos; dos docenas y media de medias sport de niño, del núm. 4 al 8; seis camisetas de caballero, punto In-

glés, y seis pantalones de ídem ídem; seis calzonzillos de felpa; seis camisetitas de ídem; 18 camisas azules, y 18 metros de viscosa negra.

Dado en Medinaceli a 17 de septiembre de 1950.—Fernando Gamero. El Secretario, Félix Areñe. 1868

## JUZGADOS COMARCALES

### CALATAYUD (ZARAGOZA)

#### Cédula de notificación

Don Manuel Gómez García, Secretario de este Juzgado comarcal,

Doy fé: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 52/50 contra Samuel Lalinde Hernández, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Sentencia.*—En la ciudad de Calatayud a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Sr. don Hermilo González Escolar, Juez comarcal sustituto, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas sobre estafa, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública, como denunciante Ramón Clemente Moreno, Interventor de la RENFE, y esta entidad como perjudicada, siendo el denunciado Samuel Lalinde Hernández, de las circunstancias que ya constan, y

*Fallo.*—Que de conformidad con el dictamen del Ministerio Fiscal, debo de condenar y condeno al denunciado Samuel Lalinde Hernández a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización a la RENFE en la cantidad de once pesetas y cincuenta céntimos y pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Hermilo G. Escolar.—Rubricado. Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, ante mí el Secretario, cuando celebraba audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fé.—Manuel Gómez.—Rubricado. 1839

Y para que sirva de notificación al denunciado Samuel Lalinde Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a 16 de septiembre de 1950.—Manuel Gómez. 1839  
301.—Derechos 75 pesetas.

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

El Presidente de la Junta de pueblos del partido judicial de esta ciudad,

Hace saber: Que el expediente de Transferencia de Crédito número 1, dentro del Presupuesto especial de Gastos de Administración de Justicia del año actual, queda expuesto al público en las oficinas municipales, por término de quince días, según determinan las disposiciones en vigor, durante cuyo período de tiempo podrán formularse, ante mi presidencia, cuantas observaciones o reclamaciones estimen pertinentes los pueblos que constituyen este partido judicial.

Soria 21 de septiembre de 1950.—Mariano Iñiguez.

El Presidente de la Junta de pueblos del Juzgado municipal de esta ciudad,

Hace saber: Que el expediente de Transferencia de Crédito número 1, dentro del Presupuesto especial de Gastos del Juzgado municipal de esta ciudad, correspondiente al ejercicio actual, queda expuesto al público en las oficinas municipales, por término de quince días, según determinan las disposiciones en vigor, durante cuyo período de tiempo podrán formularse, cuantas observaciones o reclamaciones estimen pertinentes los pueblos que constituyen el partido del Juzgado municipal de esta ciudad.

Soria 22 de septiembre de 1950.—Mariano Iñiguez.

### EL ROYO

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia en pública subasta el aprovechamiento de pastos para 700 reses lanaras, en el monte número 165 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, durante el año forestal de 1950 51.

El tipo de tasación que servirá de base para la subasta es el de tres mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta casa consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalicen veinte días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, media hora antes de la señalada, el día en que ha de tener lugar la misma, con sujeción al modelo que se publica, previa constitución, en la Depositaria municipal del importe del 5 por 100 sobre el tipo de tasación.

Serán de cuenta del rematante, el pago de la inserción del anuncio, escritura y toda clase de gastos que ocasiona la subasta y formalización del contrato.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de hacer o no uso del derecho de tanteo.

La ejecución del aprovechamiento se regirá por el pliego de condiciones facultativas, inserto en el *Boletín oficial de la provincia* del 11 del actual, y el económico, que se halla de manifiesto en la Secretaría.

El Royo 14 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Lucas Larrubia. 1769

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia*, condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública del aprovechamiento de pastos con 700 reses lanaras en el monte núm. 165 del Catálogo de la pertenencia del Ayuntamiento de El Royo, se comprometo a su adquisición con sujeción a las obligaciones impuestas, por la cantidad de.... pesetas. (En letra.)

302.—Derechos 87 pesetas.

### NOVIERCAS

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria y acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia a pública subasta los aprovechamientos de pastos de invierno en el monte Dehesa Reajal, núm. 21 del Catálogo, con tres mil quinientas reses lanaras (3.500) y tipo de tasación de tres mil quinientas pesetas (3.500).

Los aprovechamientos darán comienzo el 1 de diciembre de 1950 y terminarán el 1 de marzo de 1951.

La subasta se hará bajo pliego cerrado, debiendo dejar un depósito los licitadores de 1.000 pesetas.

La ejecución del aprovechamiento se regirá por el pliego de condiciones inserto en el *Boletín oficial de la provincia* del día 11 de septiembre de 1950.

Dicha subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día 15 de octubre próximo venidero y de las diez a doce de su mañana.

Noviercas 16 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Teodoro Borobia. 1874  
303.—Derechos 40'50 pesetas.

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

*Proyecto de presupuesto extraordinario*  
Rioseco de Soria.

#### Edificios y solares

Villaverde del Monte, Taroda, Adradas, Molinos de Duero, Villálvaro, San Leonardo, Peñalcazar, Quiñonería, Romanillos de Medina, Reznos, Barcones, Valdeavellano de Tera, Fuente cantos, Buitrago, Aldehuela de Periañez, Montejo de Tiermes, Velilla de Medina, Somén, Cigudosa, Arancón, Ambrona, Marazovel, Alpanseque, Cueva de Agreda, Cortos, San Felices y Mezquetillas.

#### Rústica y pecuaria

Aldehuela de Periañez, Vinuesa, Tarancueña, Velilla de Medina, Rebollo de Duero, Somaén, Cigudosa, Arancón, Fuentes de Magaña, Marazovel, Cueva de Agreda, Aldehuela del Rincón, San Felices, San Andrés de Soria, Cañamaque, Recuerda, Almarza, Cerbón, Taniñe y Huérteles.

#### Matrícula industrial

Vinuesa, Mezquetillas, Montejo de Tiermes, Marazovel, Alpanseque, Velamazán, Ambrona, Arancón, Cueva de Agreda, Aylagas, Ucero, Cigudosa, San Felices, Bliccos, Nomparedes, Somaén, Rebollo de Duero, Velilla de Medina, Laina, Romanillos de Medina, Tarancueña y Aldehuela de Periañez.

*Ordenanzas para exacciones municipales*  
Cañamaque.

*Reparto de anticipo de caminos vecinales*

Calatañazor y Montejo de Tiermes.

#### Rústica catastrada

Montejo de Tiermes, Calatañazor, Cortos, Velamazán y Alpanseque.

#### Patente de circulación de automóviles

Miño de Medina, Morón de Almazán, Osma, Reznos, San Leonardo, Montejo de Tiermes, Alpanseque y Vinuesa.

Imprenta provincial.